

000002

No. 008/2003 ESCRITURA DE
CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA "PUNAKA BOSQUES
DE PUNA S.A."-----

CUANTÍA: US\$ 2,800.00.- -----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil tres, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **PEDER JACOBSON CONNOR**, por los derechos que representa de "**PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.**", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil tres, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, para su

otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste la **CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, el señor PEDER JACOBSON CONNOR, por los derechos que representa de "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil tres, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero Cárdenas, el día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000). B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil tres, de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y

jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías Número Cero cero.Q.I.J.cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital de la compañía "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A." de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00); y, aumentar dicho capital a la suma de US\$3,000.00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y reformar sus estatutos sociales. El capital suscrito estará dividido en 3000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se facultó expresamente al Gerente General, Señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la escritura pública correspondiente.

**CLÁUSULA TERCERA:
CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Yo, Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", en mi calidad de Gerente General, y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de octubre del dos mil tres, declaro la Conversión y Aumento del capital, y reformado los estatutos de la compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



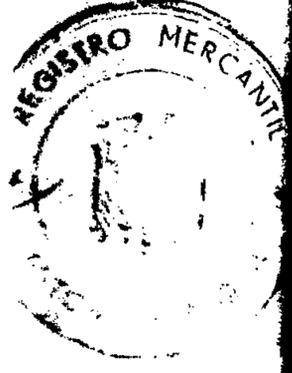


parte integrante de esta escritura. El capital social queda señalado en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800.00), dividido en dos mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en NUMERARIO el ciento por ciento. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Gino Luzi Bohler, suscribe dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,800.00), que corresponden al pago en NUMERARIO del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", en los siguientes términos: **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DÓLARES 00/100, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres mil inclusive. La Junta General Extraordinaria de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Los

19 de Mayo de 1999

Ref.# 58.901-M-94

0000014



ON
JACOBSON CONNOR

Consideraciones:

me en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
compañía **PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A.** en sesión celebrada el
hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**
nismo, por un período de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la Representación
Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual. Requerirá
tación de la Junta general para el gravamen y enajenación de inmuebles.

PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A. se constituyó mediante Escritura
otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab.
Guerrero Cárdenas, el 29 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro
MERCANTIL el 14 de Diciembre de 1994.

amente,

GINO LUZI BOHLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA

cepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A. en la Ciudad de Guayaquil, a los 19
del mes de Mayo de 1999.

PEDER JACOBSON CONNOR
17-0277027-0
DIRECCION: BOYACA 509 Y CLEMENTE BALLÉN



ch



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*

Trámite No. *29136* Registro Mercantil No.

Tercero *8681* Repertorio No. *12067*

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos

Guayaquil *3 de junio de 1999*

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCHER ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el *Nombramiento*
de Gerente General de Pu
naka Bosques de Puma S.A.

Es igual a su origen, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, *Noviembre 10 del 2003*

[Signature]
AB. ZOLIA CORDERO CELLAN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑIA PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A."**

000005

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 29 días del mes de Octubre del 2003, a las 15:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén No. 509 Segundo Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre la Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:



ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	<u>5.000</u>	<u>S/.5'000.000,00</u>
TOTAL	5.000	S/.5'000.000,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., se encuentra representada por su Gerente General, señor Peder Jacobson CONNOR, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que forma parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario, en su orden respectivamente, los señores Gino Luzi Bohler y de Secretario el señor Peder Jacobson Connor.

El Señor Peder Jacobson Connor :

- Que de conformidad con las reformas introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008, que regula la aplicación de dichas disposiciones, el capital suscrito de la compañía "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A." deberá ser convertido de la suma de S/.5'000.000,00 sucres que está actualmente, a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, esto es US\$200,00 dólares, y por ello deben reformarse los estatutos sociales; y
- Que las acciones, que actualmente son ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, sean convertidas a acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal forma que se proceda a anular los títulos actuales, y en su lugar se emitan los nuevos títulos contentivos de acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.
- Ígualmente, el señor Secretario, manifiesta que mediante Resolución, la Superintendencia de Compañías fijó en la suma de US\$800,00, el monto mínimo del capital de las compañías anónimas, por lo cual, propone se efectúe el incremento del capital, en la suma de US\$2,800.00 dólares de



los Estados Unidos de América. Con lo cual el capital quedará elevado a la suma de US\$3,000.00 dólares.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

- 1) Que se proceda de conformidad con las disposiciones legales señaladas, y se efectúe la conversión del capital y Reforma de Estatutos de la compañía;
- 2) Aprobar el cambio del valor nominal de las acciones actuales de un mil sucres cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 3) Disponer que se anulen los actuales títulos de acciones, y se emitan los nuevos títulos de acciones. Igualmente, se deberá proceder a la conversión total en los balances y el resto de la documentación legal y contable de la compañía.
- 4) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$2,800.00, que estará dividido en 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de US\$3,000.00 dólares.
- 5) Aprobar la suscripción y forma de pago de las 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago se lo ha efectuado de la siguiente forma: En numerario la suma de US\$2,800.00 dólares de los Estados Unidos de América que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.
- 6) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de US\$2,800.00 dólares. Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.
- 7) Las 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor Gino Luzi Bohler, suscribe 2.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de US\$2.800.00 dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

En consecuencia se suscriben 2.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y se paga en Numerario la suma de US\$2.800.00 dólares, que corresponden al 100% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

- 8) Que se reformen los Estatutos de la compañía "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DOLARES 00/100, dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la tres mil inclusive.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. Los accionistas tienen derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de Aumento de Capital Suscrito. Este derecho se ejercitará de conformidad con el artículo 181 de la Ley de compañías.

0000016

9) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Conversión, Aumento del capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: SR. GINO LUZI BOHLER.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas,. Lo Certifico.

Guayaquil, 29 de octubre del 2003


SR. PEDER JACOBSON CONNOR
SECRETARIO DE LA JUNTA

accionistas tienen derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de Aumento de Capital Suscrito. Este derecho se ejercitará de conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de compañías.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

El señor Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General de la compañía "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", declara bajo juramento que a) Que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado.

b) Que la compañía no tiene ningún contrato pendiente contra el Estado.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatutos, de la compañía "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón.

CLÁUSULA SEXTA: CONCLUSIÓN.-

Toda la Conversión, Aumento del capital, y Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de octubre del dos mil tres, que se incorpora y forma parte de esta escritura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-

Forman parte

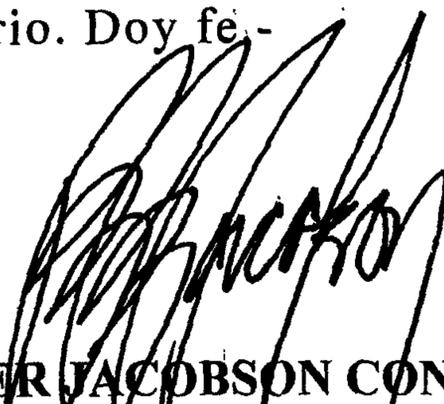


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.", celebrada el día veintinueve de octubre del dos mil tres; y, 2) Nombramiento del representante legal de "PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A.". Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro número.- Mil sesenta y tres.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

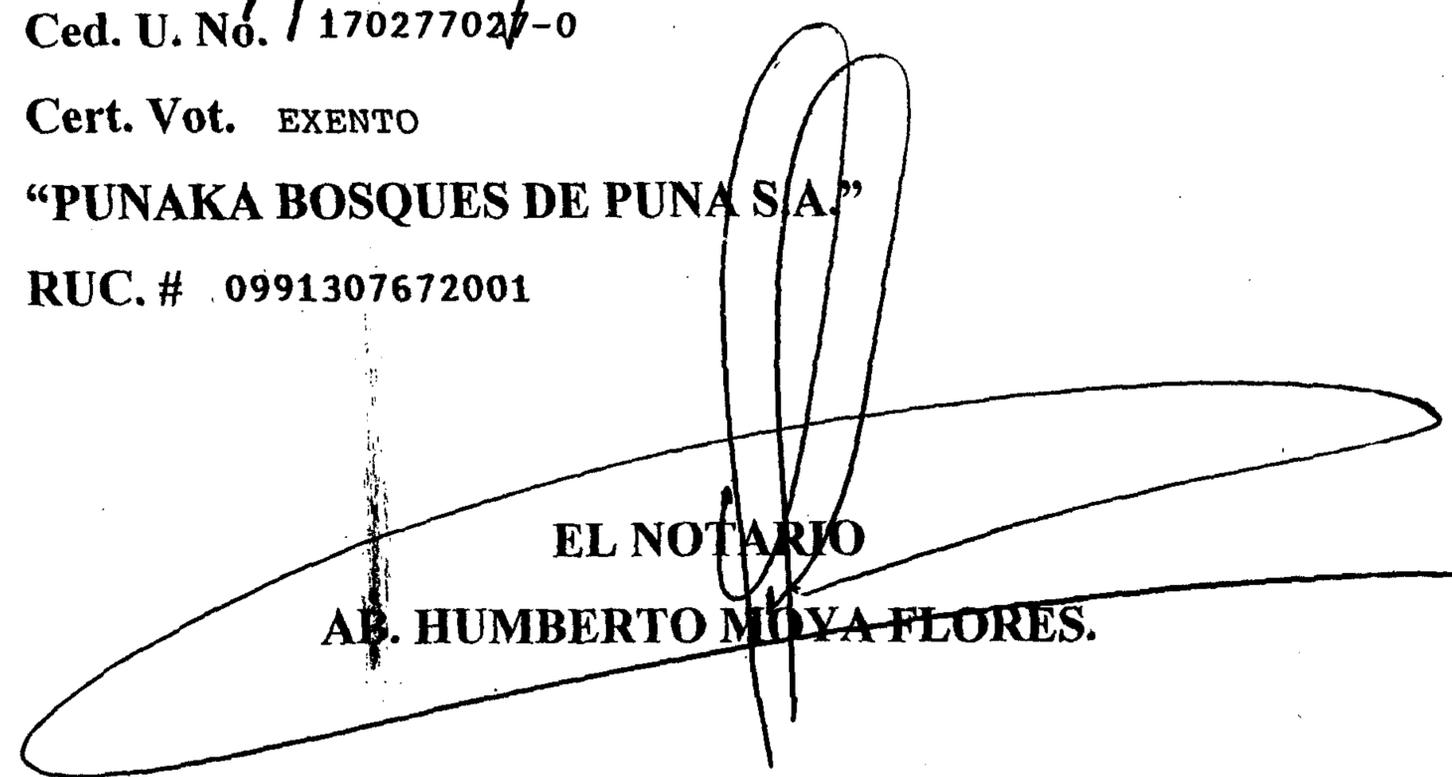

PEDER JACOBSON CONNOR

Ced. U. No. 170277027-0

Cert. Vot. EXENTO

"PUNAKA BOSQUES DE PUNA S.A."

RUC. # 0991307672001


EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL 0000008
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,
Y FIRMO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 10 DE DICIEMBRE DEL 2008

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL 0000009
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 10 DE DICIEMBRE DEL

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **04-G-IJ-0000074**
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, SR. OTTON MORÁN RAMÍREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, DE FECHA **09 DE ENERO DE 2.004**, POR LO QUE
CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "PUNAKA
BOSQUES DE PUNA S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL **14 DE NOVIEMBRE DE 2.003**.

GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DE 2.004

EL NOTARIO

Abg: Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-11-00-007, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Enero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A.**; de fojas 9.243 a 9.256, número 1.371 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.23 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil cuatro.-

María Zaida Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



Orden: 88186
 Legal: Mónica Alcívar
 Amamuese-Cómputo : Maritza Rodríguez
 Depurador: Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Lanner Cobefia
 Revisado por: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo

\$: 224.00



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A

0000011

DOY FE: Que al margen de la Matriz de: Constitución de la Compañía PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A. de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Señor Otton Morán Ramírez, por Resolución # 04-G-IJ-0000074, de fecha nueve de Enero del año dos mil cuatro, aprobó la Escritura Publica que contiene esta copia de: **ESCRITURA DE CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PUNAKA, BOSQUES DE PUNA S.A.**, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Alejandro Moya Flores, el catorce de Noviembre del dos mil tres.- Guayaquil, a cuatro de Febrero del año dos mil cuatro.-



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil